

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00066-00
DEMANDANTE: ANA FIDELINA ROJAS PACHECO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA.

Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y vencido el traslado de las excepciones presentadas, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se fijará fecha para audiencia inicial.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

RESUELVE:

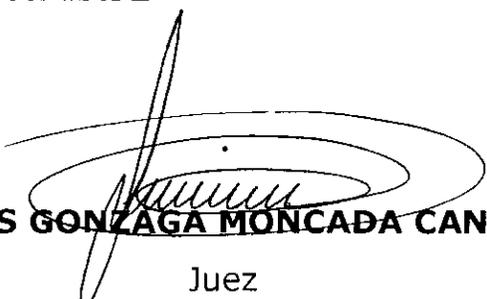
Primero: Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Inicial la del día **MARTES CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.**

Segundo: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

Tercero: Aceptar la renuncia de poder presentada por la abogada LAURA VANESSA CARDONA.

Cuarto: Reconocer personería para actuar al abogado ARMANDO DE JESÚS GARCÍA CUETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.048.992 de Pedraza y Tarjeta Profesional No. 63.767 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que ejerza la defensa judicial de la entidad demandada Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los términos del poder conferido (art. 76 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **35** de fecha **29 de abril de 2016.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

JARM

